



**Ministerio de Finanzas
del Ecuador**



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2019 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 3129 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL
Monto: 234,95
IVA: 0,00
Sub Total: 234,95
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Liquido Pagar: 234,95

Estado: APROBADO

Descripción:

Cuenta Monetaria No.: 12058049091

NAVARRETE FUERTES ALEXANDRA ELIZABETH.- Pago de viático por la comisión de servicios al exterior de la Directora de Registro de Títulos, en la ruta Quito-Lima-Quito, del 24 al 26-10-2019, Reunión oficial con entidades del Perú por temas de Educación Superior (SUNEDU). Aut.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	22/11/2019	234,95	0,00
Sub - Total				234,95	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES				0,00	

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Liquido: 234,95

SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
CANCELADO

21/11/19

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	019 011 2019	3129	3118
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SFA-DRT-2019-0867-M	1567

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0401175633 NAVARRETE FUERTES ALEXANDRA ELIZABETH			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	234.95
TOTAL PRESUPUESTARIO										234.95
IVA										0.00
SUB - TOTAL										234.95
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										234.95

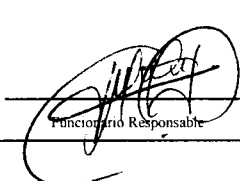
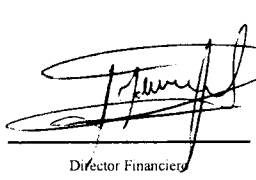
SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: NAVARRETE FUERTES ALEXANDRA ELIZABETH - Pago de viático por la comisión de servicios al exterior de la Directora de Registro de Títulos, en la ruta Quito-Lima-Quito, del 24 al 26-10-2019, Reunión oficial con entidades del Perú por temas de Educación Superior (SUNEDU). Aut. Presidencia No. 69684. AH

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA

20 NOV 2019

Recibido por:
Hora:

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 20/11/2019	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc					
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	<table border="1"> <tr> <td>019</td> <td>011</td> <td>2019</td> </tr> </table>			019	011	2019
019	011	2019							
Unid. Desc:	0000		No. CUR	3118					
			No. Original	3118					
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		SFA-DRT-2019-0867-M				
					No. Expediente				
					1567				
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0			
Beneficiario:	0401175633		NAVARRETE FUERTES ALEXANDRA ELIZABETH						

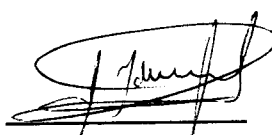
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	234.95
TOTAL PRESUPUESTARIO										234.95
IVA										0.00
SUB - TOTAL										234.95
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										234.95

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: NAVARRETE FUERTES ALEXANDRA ELIZABETH.- Para los viáticos por la comisión de servicios al exterior de la Directora de Registro de Títulos, en la ruta Quito-Lima-Quito, del 24 al 26-10-2019, Reunión oficial con entidades del Perú en Educación Superior.

WR 3129

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 19/11/2019	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÁLCULO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

NOMBRE	CARGO	GRADO	No. DIAS	DESDE	HASTA	TABLA DE VIÁTICOS (Art.4,7,8 Reglamento)	PAIS	COEFICIENTE PAIS	VALOR DEL VIÁTICO DIARIO	SUBSISTENCIA	VALOR TOTAL A RECIBIR
ALEXANDRA NAVARRETE	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR -Directora de Registro de Títulos	NJS 2	1	24/10/2019	26/10/2019	185	PERU	1,27	234,95	0,00	234,95

TOTAL PLANILLA ANTICIPOS VIÁTICOS AL EXTERIOR

VALOR ANTICIPO

CUENTA POR PAGAR PARA LIQUIDACIÓN

DESTINO DE LA COMISIÓN

APLICACIÓN BASE LEGAL De conformidad al Registro Oficial No. 392 del 24 de febrero de 2011, reformado el 28 de junio de 2017.

LIMA-PERU

Nota: Se calcula para el pago un día de viáticos en razón de que el día 26-10-2019, no se realiza ninguna actividad institucional.

ELABORADO POR:



Patricia Alcocer

APROBADO POR:



Carmen Salcedo

Quito, 18 de noviembre 2019

Com = 2118



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación



Ministerio
de Relaciones
Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. AENF-DRT-2019-001

FECHA DE INFORME:

31/10/2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

NAVARRETE FUERTES ALEXANDRA ELIZBETH
0401175633

PUESTO QUE OCUPA:

Directora de Registro de Títulos

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

LIMA-PERU

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
SERVIDOR

Dirección de Registro de Títulos

Servidores que integran la comisión:

NAVARRETE FUERTES ALEXANDRA ELIZBETH

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

24 de octubre de 2019

- 09:30 - 11:45: Vuelo desde Quito - Ecuador a Lima - Perú
- 12:00 - 13:00: Traslado del aeropuerto al lugar de alojamiento
- 13:00 - 14:30: Check in Hotel "Mariel"
- 13:00 - 16:30: Alimentación
- 17:00 - 21:00: Preparación de material digital y revisión de documentos que se presentaron ante SUNEDU
- 21:00: Descanso

25 de octubre de 2019

- 10:00 - 13:00: Reunión técnica con los funcionarios de la SUNEDU
- 15:00 - 15:30: Reunión con la Universidad de Piura (UDEP)
- 16:00 - 17:00: Reunión con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
- 17:00 - 18:30: Reunión con la Universidad Nacional de Piura (UNP)
- 18:30 - 20:00: Reunión técnica con los funcionarios de la SUNEDU



Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
DIRECCIÓN FINANCIERA

26 de octubre de 2019

- 02:45 - 03:30: Traslado del hotel al aeropuerto
- 06:10 - 08:30: Vuelo desde Lima - Perú a Quito - Ecuador

15 NOV 2019

Recibido por: *[Firma]*

Hora:

13:24

Compromisos Adquiridos:

SUNEDU se comprometió a revisar, con el departamento legal la inscripción de los títulos de la Universidad Nacional de Piura y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cuyos programas académicos se han

ofertado irregularmente en el Ecuador para posteriormente realizar una fiscalización de los mismos y determinar si el reconocimiento se ha realizado amparados en la Ley Universitaria Peruana Vigente.

Se acordaron canales de comunicación directos los mismos que nos ayudarán a solventar necesidades en caso de reconocimiento de títulos de Instituciones de Educación Superior Peruanas. Se detalla a continuación los contactos proporcionados: Sr. Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto, Director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos danielnavarro@sunedu.gob.pe; Sr. Jesús Andrés Vega Gutiérrez, Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria jesusvega@sunedu.gob.pe

Se acordó que **SENESCYT** comunicará oficialmente sobre las irregularidades presentadas en la ejecución de programas de posgrado en el Ecuador por Universidades Peruanas.

Beneficios de la Comisión de Servicios al Exterior

Se puso en conocimiento a SUNEDU sobre la problemática de reconocimiento de Títulos con Universidades Peruanas, la ilegalidad de dictar clases en sedes Ecuatorianas así, como también convenios sin previa autorización del Consejo de Educación Superior, en base a lo expuesto, se acordó con la Superintendencia enviar un comunicado a todas la Instituciones de Educación Superior Peruanas proporcionado por SENESCYT en el que se informe la reglamentación para poder establecer convenios con Instituciones de Educación Superior Ecuatorianas para evitar que oferten irregularmente sus programas académicos, se señalará también los principios de calidad y la rigurosidad académica que SENESCYT toma en cuenta para el reconocimiento de títulos extranjeros.

Productos alcanzados:

En la reunión mantenida con SUNEDU se obtuvieron los siguientes productos:

- Información del Sistema de Educación Superior de Perú
- Información de proceso de Licenciamiento

Conclusiones y Recomendaciones:

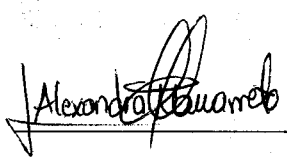
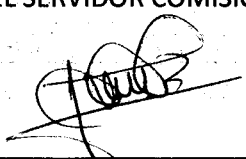
A partir de la información obtenida por parte de la SUNEDU, se puede concluir que este tipo de reuniones permiten enriquecer y reforzar el conocimiento que se tiene respecto a la educación superior de Perú, tanto de grados académicos como del proceso de licenciamiento de Instituciones de Educación Superior.

Finalmente, se confirmó el interés por parte de la SUNEDU en que no se pierda el trabajo realizado durante el día de intercambio de información y conocimientos a lo largo de la reunión y mantener comunicación directa con la autoridad competente para futuras solicitudes de información.

Se recomienda seguir con el trabajo articulado entre SENESCYT y SUNEDU con el fin de intercambiar información para solventar la problemática expuesta de "oferta irregular" por parte de las universidades peruanas, con esto se busca además que este órgano competente tenga un amplio conocimiento de lo ocurrido en Ecuador y pueda interceder con las universidades antes mencionadas para llegar a un acuerdo y solventar el reconocimiento de título.

Se recomienda también que SUNEDU al ser el órgano rector de la política de Educación Superior en Perú, continúe con el proceso respectivo para que las Universidades implicadas en "oferta irregular" faciliten a SENESCYT la información completa y transparente de los programas que se desarrollaron en Ecuador y las promociones que participaron en ellos.

CONCEPTO	FECHA	Nº FACTURA	VALOR
HOSPEDAJE	24/10/2019	F001-00006266	179.20 soles
TRANSPORTE	24/10/2019	BG01-0065858	60.00 soles
ALIMENTACION	24/10/2019	B005-00113481	52.00 soles

ALIMENTACION		24/10/2019	BS15-00731834	16.50 soles	
ALIMENTACION		25/10/2019	B103-00012823	107.00 soles	
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA		
FECHA dd-mmm-aaa	24-10-2019	26/10/2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.		
HORA hh:mm	09:30	08:30			
TRANSPORTE					
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa
AEREO	LATAM	QUITO-LIMA	24/10/2019	09:30	24/10/2019 11:45
AEREO	LATAM	LIMA-QUITO	26/10/2019	06:10	26/10/2019 08:30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.					
OBSERVACIONES					
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA		
 ALEXANDRA ELIZBETH NAVARRETE FUERTES Directora de Registro de Títulos			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado		
FIRMAS DE APROBACIÓN					
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD		
					
NOMBRE: LUIS FERNANDO CUJI LLUGNA CARGO: SUBSECRETARIO DE FORMACION ACADEMICA			NOMBRE: AGUSTIN GUILLERMO ALBAN MALDONADO CARGO: SECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		

31/10/2019

VISITA OFICIAL AL PERÚ

Viernes 25 de octubre 2019

Programa

10:00 ~ 11:00 : Reunión en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Temas:

- Intercambio de información sobre la Educación Superior Universitaria en Perú y Ecuador, especialmente sobre licenciamiento, acreditación y reconocimiento de títulos.
- Información sobre la oferta de universidades peruanas en el territorio ecuatoriano.
- Información sobre el licenciamiento institucional de las universidades peruanas para mejorar procesos de reconocimiento de títulos de universidades peruanas a cargo de Senescyt, y posibles criterios para determinar oferta educativa de calidad.
- Mecanismos para informar a los/las estudiantes ecuatorianos/as y peruanos/as que estudian en universidades extranjeras los procesos para el registro de sus títulos en Ecuador y Perú.
- Acciones conducentes a la suscripción de un nuevo Tratado en materia de reconocimiento de grados y títulos.

11:15 ~ 14:00 : Reunión técnica en la Sunedu (Licenciamiento, Reconocimiento de títulos en el área de la salud (sólo participa la Directora de Registro de Títulos)

Temas:

- a) Licenciamiento
 - Conocer el proceso de licenciamiento institucional y de carreras ofertadas por las Instituciones de Educación Superior de Perú y Ecuador.
 - Identificar a que grado de formación pertenecen las segundas especialidades y el título de bachiller en Perú.
- b) Área de salud
 - Conocer los requisitos para reconocer un título en el campo de salud en Perú y Ecuador.
 - ¿A qué grado y/o título equivalen las segundas especialidades en el campo de salud?
 - Cuál es el proceso y que requerimientos se debe cumplir para obtener una especialidad y subespecialidad en el campo de la Salud en Perú y Ecuador.

15:00 ~ 16:00 : Reunión con la Universidad de Piura

16:00 ~ 17:00 : Reunión con la Universidad Nacional de San Marcos

Participantes 1° reunión

SUNEDU

- Sr. Carlos Benavides, *Superintendente*.
- Sra. Claudia Vargas, *Asesora de Superintendencia*.
- Sr. Daniel Navarro, *Director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos*

SENESCYT

- Srta. Alexandra Navarrete, *Directora de Registro de Títulos*.

Participantes 2° reunión

SUNEDU

- Sr. Carlos Benavides, *Superintendente*.
- Sra. Claudia Vargas, *Asesora de Superintendencia*.
- Sr. Daniel Navarro, *Director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos*
- Sr. Andrés Vega, *Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos*.
- Sr. Francesco Mencaroni, *Especialista en Cooperación Técnica Internacional*.
- *Representante/s de la Dirección de Licenciamiento*.
- Oswaldo Zegarra, *asesor de DS*.
- Paola Reyes, *Abogada*.
- Liliann Orellana, *Abogada*.

SENESCYT

- Srta. Alexandra Navarrete, *Directora de Registro de Títulos*.

INFORME EJECUTIVO DE COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR
A PERÚ-LIMA

FECHA: Del 24 al 26 de octubre de 2019 ✓

INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha: 31 de octubre del 2019

Institución: SENESCYT

Departamento: Dirección de Registro de Títulos

Nombre del Funcionario: Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes

Número de Cédula: 0401175633

Cargo: Directora de Registro de Títulos

Número Telefónico: 0983503433

Dirección electrónica: anavarrete@senescyt.gob.ec

INFORMACIÓN DEL VIAJE:

Motivo del viaje:

La Dirección de Registro de Títulos, con el fin de mitigar los inconvenientes que se han venido presentando para el reconocimiento de títulos extranjeros de universidades peruanas y con el afán de conocer el modelo de Educación Superior de Perú se programó una reunión de trabajo con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) quien es el órgano regulador de Educación Superior en Lima - Perú, el encuentro estaba programado para el día Viernes 04 de Octubre del presente año en donde se mantendría principalmente una reunión con el Superintendente (Perú), el Señor Secretario de SENESCYT (Ecuador) y mi persona, posterior se planificó también reuniones con las áreas técnicas: Licenciamiento, Registro de Grados y Títulos y el área de salud, pero en base al pronunciamiento del Señor Secretario de Educación Superior (SENESCYT): "debido a la coyuntura política actual de ambas partes. El señor Secretario, Dr. Agustín Albán, tomado la decisión de postergar su viaje para la semana del 21 de octubre (las fechas exactas quedaron a ser confirmadas oportunamente)." Además se generó la solicitud de Viaje No. 69342 en el Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior, el 03 de Octubre del 2019 y mediante memorando SENESCYT-SFA-DRT-2019-5950-0 se solicitó la cancelación del mismo a la Sra. Viviana Yáñez, Directora de Autorizaciones de la Presidencia de la República, solicitud que fue cancelada.

Finalmente conforme a la directrices emitidas por parte del Señor Secretario y en virtud de la realización del Encuentro Presidencial y el XII Gabinete Binacional Ecuador Perú, a efectuarse en la ciudad de Tumbes, el 05 y 06 de noviembre la reunión se llevó a cabo el 25 de Octubre del 2019, con los principales representantes de SUNEDU en Lima



– Perú y la Universidad Nacional de Piura, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ausente) y la Universidad de Piura.

Relación del viaje con sus funciones:

Uno de los productos de la Dirección de Registro de Títulos es el analizar y registrar los títulos y grados académicos obtenidos en instituciones extranjeras, por lo que para solventar inconvenientes presentados respecto a las solicitudes de registros y conocer el modelo de educación superior de Perú se realizó una reunión de trabajo con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) quien es el órgano regulador de Educación Superior en Lima – Perú.

Lugar de salida: Quito

Lugar de destino: Lima

Ruta aérea en vuelo comercial: Quito - Lima - Quito

Fecha de salida: 24/10/2019

Fecha de retorno: 26/10/2019

FINANCIAMIENTO:

El viaje fue financiado con recursos de la Secretaría, bajo el memorando SENESCYT-CGAF-DFIN-2019-0926-MI en el cual se emitió la certificación presupuestaria No.421 por el valor de 469,90 dólares. Además se emitió las certificaciones presupuestarias No. 316 y 317 correspondiente a los pasajes aéreos por el valor oscilado en 594,64 dólares; en vista que se utilizaron recursos del Estado por ser un tema emergente y de fuerza mayor.

RESULTADOS DEL VIAJE:

Fecha de la reunión: 25 de octubre de 2019

Reunión técnica con los funcionarios de la SUNEDU.

1ª Reunión

Área de Licenciamiento y Reconocimiento de títulos extranjeros

Temas:

- Intercambio de información sobre la educación superior universitaria en Perú y Ecuador, especialmente sobre licenciamiento (institucional y carreras) y reconocimiento de títulos extranjeros.
- Información sobre la oferta de universidades peruanas en territorio ecuatoriano.
- Mecanismos para informar a los/las estudiantes ecuatorianos/as y peruanos/as que estudian en universidades extranjeras los procesos para el registro de sus títulos en Ecuador y Perú.
- Identificar a que grado de formación pertenecen las segundas especialidades y el título de bachiller en Perú.
- Socialización de requisitos para reconocimiento de titulaciones en Ecuador.

- Estado de avance en relación al compromiso N°16 del Plan de Acción de Quito para el próximo GB Perú-Ecuador (6 y 7 de noviembre en la ciudad de Tumbes).

Participantes 1ª Reunión

SUNEDU

- Daniel Navarro, *Director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos (DIGRAT)*
- Andrés Vega, *Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria.*
- Oswaldo Zegarra, *Asesor de DS.*
- Lillian Orellana, *Abogada*
- Carmela Chávez, *Abogada*
- Paola Reyes, *Abogada*
- Francesco Mencaroni, *Especialista CTI*

SENESCYT

- Alexandra Navarrete, *Directora de Registro de Títulos.*

2ª Reunión

Área de salud

Temas:

- Conocer los requisitos para reconocer un título en el campo de salud en Perú y Ecuador.
- Cuál es el proceso y que requerimientos se debe cumplir para obtener una especialidad y subespecialidad en el campo de la Salud en Perú y Ecuador.

Participantes 2ª Reunión

SUNEDU

- Daniel Navarro, *Director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos (DIGRAT)*
- Andrés Vega, *Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria.*
- Francesco Mencaroni, *Especialista CTI.*

SENESCYT

- Alexandra Navarrete, *Directora de Registro de Títulos.*

3ª Reunión

: Reunión con la Universidad de Piura (UDEP)

3

4^{ta} Reunión

Reunión con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)

Temas:

- Programas ofertados por la Universidad, cuyos estudios se impartieron en diferentes sedes de Ecuador.
- Listado de alumnos que cursaron dichos programas en Ecuador.
- Alcances del convenio con la Municipalidad de Huaquillas y su implementación.

5^{ta} Reunión

Reunión con la Universidad Nacional de Piura (UNP)

Temas:

- Programas ofertados por la Universidad en diferentes sedes de Ecuador.
- Listado de alumnos que cursaron dichos programas en Ecuador.

Participantes 3^{ra}, 4^{ta} y 5^{ta} Reunión

UNIVERSIDADES PERUANAS

Autoridades o sus delegados de universidades peruanas

SENESCYT

- Alexandra Navarrete, *Directora de Registro de Títulos*.

Logros obtenidos:

Se obtuvo mayor conocimiento del Sistema Educativo Universitario de Perú, logrando identificar los Grados académicos y el equivalente en Ecuador y el proceso de licenciamiento institucional.

Con la Intervención de SUNEDU se seguirán realizando acercamientos y videoconferencias con la Universidad Nacional de Piura y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con el propósito de solucionar los inconvenientes que se han presentado con estas Instituciones de Educación Superior y solucionar los inconvenientes de Reconocimiento de Títulos.

SUNEDU al ser el órgano rector de la política de Educación Superior en Perú está intercediendo para que las Universidades implicadas en "oferta irregular" faciliten a SENESCYT la información completa y transparente de los programas que se desarrollaron en Ecuador y las promociones que participaron con ellos, es así que se estableció posterior a la reunión mantenida con SUNEDU, videoconferencias con la Universidad Nacional de Piura y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Universidad de Piura:

Se mantuvo la reunión con la Dra. Susana Vegas – Vicerrectora Académica quién solicitaba que la Universidad de Piura se incluya en el listado publicado por SENESCYT, sin embargo, se le indicó que el Listado ya no está vigente desde el año pasado y que las Universidades que constan en el Catálogo, término que reemplaza a la lista publicada por SENESCYT, serán Instituciones de Educación Superior que cuenten con acreditación tanto institucional como por programas académicos.

- Se recomendó que los convenios que se vayan a realizar con Instituciones de Educación Superior Nacionales deben ser conocidos por el Consejo de Educación Superior para su aprobación.
- Finalmente, se acordó enviar información sobre el reconocimiento de títulos extranjeros, requisitos de reconocimiento de títulos generales, títulos doctorales y títulos que pertenecen al campo de la salud humana.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

El Rector y/o delegados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no asistieron a la reunión programada, SUNEDU se comprometió a convocar a una videoconferencia la misma que se llevará a cabo el 07 de Noviembre 2019.

Universidad Nacional de Piura:

Se mantuvo una videoconferencia desde SUNEDU con el delegado del Rector el Sr. Pedro Bermejo, como Directora de Registro de títulos y delegada para esta reunión, realice una exposición de la problemática que se mantiene con la Universidad Nacional de Piura, ya que es de nuestro conocimiento, que han existido promociones de los programas de postgrado que han sido impartidos en "sedes" ubicadas en Ecuador (Loja, Machala, Manta, Cuenca, Quito, Guayaquil entre otras), en convenio con instituciones de educación superior nacionales; y, otros con entidades ecuatorianas que no son consideradas de educación; convirtiéndose en una oferta irregular lo cual no es legal en Ecuador acorde a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Así también, se informó de los listados que posee la Dirección de Registro de Títulos en donde constan los estudiantes y sus respectivas sedes ((Loja, Machala, Manta, Cuenca, Quito, Guayaquil entre otras), sin embargo el delegado Sr. Bermejo indicó que es una mala interpretación del lugar de estudios que en los listados únicamente

g

consta el lugar donde los estudiantes realizaron su investigación es decir su trabajo de titulación.

Finalmente, se le solicito al Sr. Bermejo que la Universidad en la persona del Sr. Rector envíe la información completa y transparente de los programas cursados por los estudiantes, con sus respectivas sedes con el fin de identificar a los ciudadanos que estudiaron en Perú y los que estudiaron en Ecuador y en base a esta información mitigar el problema de reconocimiento de títulos de esta Universidad.

Beneficios de la Comisión de Servicios al Exterior:

Se puso en conocimiento a SUNEDU sobre la problemática de reconocimiento de Títulos con Universidades Peruanas, la ilegalidad de dictar clases en sedes Ecuatorianas así, como también convenios sin previa autorización del Consejo de Educación Superior, en base a lo expuesto, se acordó con la Superintendencia enviar un comunicado a todas la Instituciones de Educación Superior Peruanas proporcionado por SENESCYT en el que se informe la reglamentación para poder establecer convenios con Instituciones de Educación Superior Ecuatorianas para evitar que oferten irregularmente sus programas académicos, se señalará también los principios de calidad y la rigurosidad académica que SENESCYT toma en cuenta para el reconocimiento de títulos extranjeros.

SENESCYT entregó SUNEDU toda la información que reposa en la Dirección de Registro de Títulos para sustentar la problemática expuesta de "oferta irregular" por parte de las Universidades Peruanas, con esto buscamos que este órgano competente tenga un amplio conocimiento de lo ocurrido en Ecuador y pueda interceder con las Universidades antes mencionadas para llegar a un acuerdo y solventar el reconocimiento de títulos, entre la información proporcionada se entregó:

Universidad Nacional de Piura

Listados de Estudiantes con las sedes Ecuatorianas donde se impartieron las clases
Convenio entre la UNP y la ULEAM, sobre el programa de la Maestría en Dirección y Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

5

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Convenio entre la Universidad Peruana y la Alcaldía de Huaquillas en el cual se detalla que los estudios se realizaron tanto en Perú como en Ecuador.

Listados de estudiantes e información del lugar de estudios, sede Huaquillas.

Correos que se intercambiaron con la Sra. Luz Marina Acevedo Decana de la Facultad de Educación, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para solicitarle la información que pudiera aclarar el reconocimiento de Títulos.

Oficio inicial e insistencia enviada por SENESCYT con el fin de solicitarle la Información necesaria a la Universidad para proceder con el reconocimiento de Títulos.

SENESCYT

Se compartió el Reglamento para el Reconocimiento de Títulos Extranjeros, emitido por el Consejo de Educación Superior.

Requisitos para el reconocimiento de Títulos Extranjeros.

- Reconocimiento general
- Reconocimiento Doctoral PhD
- Reconocimiento de títulos en el campo de la Salud.

Informe de las tesis que han sido analizadas bajo el sistema antiplagio TURNITIN y el porcentaje como resultado del mismo.

SENESCYT

Como delegada de la Secretaria de Educación Superior, realicé una exposición amplia del Sistema Educativo Ecuatoriano y del Reconocimiento de Títulos Extranjeros, adicional a esto informé a la SUNEDU sobre la oferta de Universidades Peruanas en territorio Ecuatoriano, convenios que se desarrollaron sin previa autorización del CES y en el proceso de verificación de originalidad mediante el Sistema Anti plagio de las tesis doctorales se encontró que presentan un porcentaje de coincidencias mayor del 25% con otras fuentes, tesis que superaron el porcentaje del 25% establecido análisis establecido en el Reglamento de Reconocimiento de Títulos Extranjeros.

Compromisos Adquiridos:

SUNEDU se comprometió a revisar, con el departamento legal la inscripción de los títulos de la Universidad Nacional de Piura y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cuyos programas académicos se han ofertado irregularmente en el Ecuador



para posteriormente realizar una fiscalización de los mismos y determinar si el reconocimiento se ha realizado amparados en la Ley Universitaria Peruana Vigente.

Se acordaron canales de comunicación directos los mismos que nos ayudarán a solventar necesidades en caso de reconocimiento de títulos de Instituciones de Educación Superior Peruanas. Se detalla a continuación los contactos proporcionados: Sr. Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto, Director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos danielnavarro@sunedu.gob.pe; Sr. Jesús Andrés Vega Gutiérrez, Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria jesusvega@sunedu.gob.pe

Se acordó que SENESCYT comunicará oficialmente sobre las irregularidades presentadas en la ejecución de programas de posgrado en el Ecuador por Universidades Peruanas.

Productos Institucionales Obtenidos:

En la reunión mantenida con SUNEDU se obtuvieron los siguientes productos:

- Información del Sistema de Educación Superior de Perú
- Información de proceso de Licenciamiento

Temas que se desarrollan a continuación:

CREACION DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SUNEDU

- La creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) se hace oficial a través de la publicación de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, cuya constitucionalidad fue ratificada por el Tribunal Constitucional el 26 de enero de 2016.
- Este organismo público nace para proteger el derecho de los jóvenes a recibir una educación universitaria de calidad y, de esta manera, mejorar sus competencias profesionales.

2

- La **SUNEDU** se convirtió –desde el 5 de enero de 2015– en la responsable del licenciamiento para ofrecer el servicio educativo superior universitario. Siendo un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación, se encarga también de verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados a través del marco legal son destinados hacia fines educativos y el mejoramiento de la calidad.

LICENCIAMIENTO

Las condiciones Básicas de Calidad que observa SUNEDU para otorgar el licenciamiento a Universidades Peruanas es:

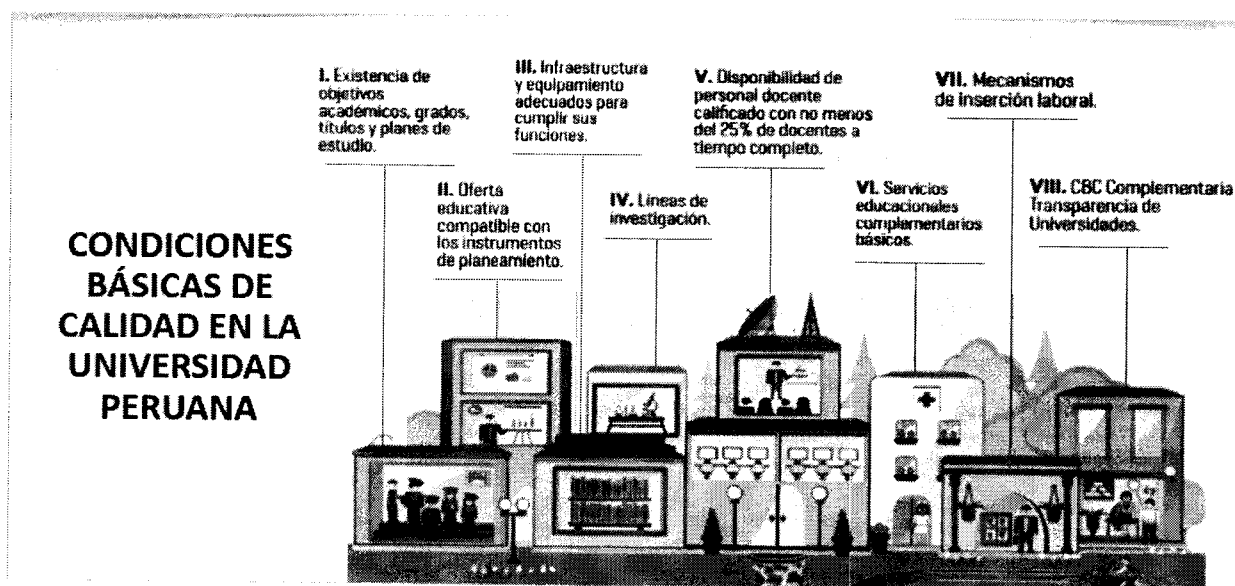
1. Existencia de objetos académicos, grados, títulos y planes de estudio.
2. Oferta educativa compatible con los instrumentos de planeamiento.
3. Infraestructura y equipamiento adecuados para cumplir sus funciones.
4. Líneas de Investigación.
5. Disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.
6. Servicios Educativos complementarios básicos.
7. Mecanismos de Inserción laboral.
8. CBC Complementaria Transparencia de Universidades.

El proceso de licenciamiento se lo está realizando en 3 etapas:

1. Las Instituciones de Educación Superior deben entregar DOCUMENTACION a SUNEDU.
2. Se realiza una revisión presencial por parte de SUNEDU a las Instituciones de Educación Superior.
3. Aprobación por parte del Consejo Directivo de SUNEDU. **GRAFICO 1**

U

GRAFICO 1.



Fuente: SUNEDU (2019)

La SUNEDU ha estimado culminar el proceso de licenciamiento hasta el 31 de Diciembre del año en curso, los resultados finales serán Universidades licenciadas o Universidades con licencia denegada.

ORDENAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

SUNEDU se ha encargado de ordenar el sistema educativo superior y se ha enfocado en aprobar o denegar la creación y funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico y título profesional.

Grafico 2

- ✓ Total de Universidades Públicas en el País: 49
- ✓ Total de Universidades Privadas en el País: 96

De las cuales 81 universidades han obtenido el **LICENCIAMIENTO**:

- ✓ Universidades Licenciadas Públicas: 40
- ✓ Universidades Licenciadas Privadas: 41

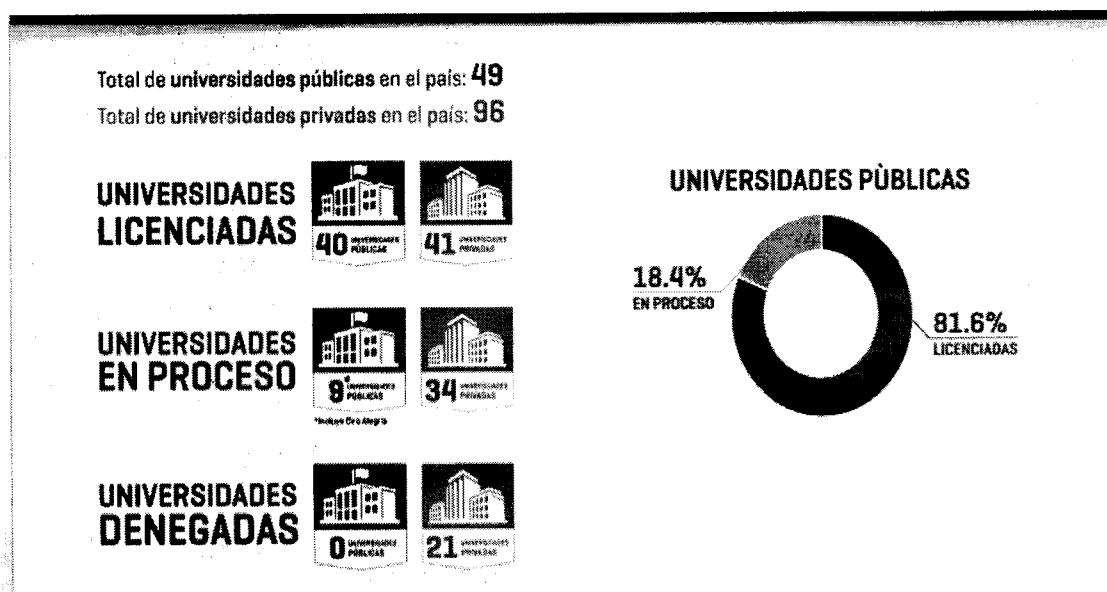
Son 43 Universidades las que aún están **EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO**, el mismo que terminará el 31 de Diciembre 2019 según lo informó SUNEDU:

- ✓ Universidades en Proceso de Licenciamiento Públicas: 9
- ✓ Universidades en Proceso de Licenciamiento Privadas: 34

A 21 Universidades Peruanas se les ha **DENEGADO LA LICENCIA** de funcionamiento:

- ✓ Universidades Públicas Denegadas: 0
- ✓ Universidades Privadas Denegadas: 21

GRAFICO 2.



Fuente: SUNEDU (2019)

GRADOS ACADÉMICOS

- La **SUNEDU** asume la función de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos, bajo la consigna de brindar seguridad jurídica de la información que se encuentra registrada y garantizar su autenticidad, se enfoca en Grados Académicos los mismos que se detallan a continuación. **Gráfico 3**

GRAFICO 3



* El residente médico se rige por sus propias normas.

Fuente: SUNEDU (2019)

- Las carreras y programas de medicina se empezarán acreditar en el año 2020, los estudiantes para obtener el Tercer Nivel de Grado no podrán hacerlo con el Bachillerato es necesario realizar el trabajo de investigación y la Residencia Médica (SERUM) para formarse como Médico General.
- En Perú quien habilita a los ciudadanos para ejercer una carrera profesional son los Colegios Profesionales, específicamente para que un Doctor o Especialista pueda ejercer en el campo de la salud humana debe contar con el certificado de habilitación profesional otorgado por el Colegio de Médicos de Perú.

Conclusiones y Recomendaciones:

A partir de la información obtenida por parte de la SUNEDU, se puede concluir que este tipo de reuniones permiten enriquecer y reforzar el conocimiento que se tiene respecto a la educación superior de Perú, tanto de grados académicos como del proceso de licenciamiento de Instituciones de Educación Superior.

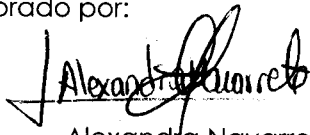
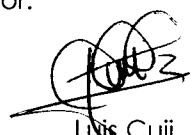
5



Finalmente, se confirmó el interés por parte de la SUNEDU en que no se pierda el trabajo realizado durante el día de intercambio de información y conocimientos a lo largo de la reunión y mantener comunicación directa con la autoridad competente para futuras solicitudes de información.

Se recomienda seguir con el trabajo articulado entre SENESCYT y SUNEDU con el fin de intercambiar información para solventar la problemática expuesta de "oferta irregular" por parte de las universidades peruanas, con esto se busca además que este órgano competente tenga un amplio conocimiento de lo ocurrido en Ecuador y pueda interceder con las universidades antes mencionadas para llegar a un acuerdo y solventar el reconocimiento de título.

Se recomienda también que SUNEDU al ser el órgano rector de la política de Educación Superior en Perú, continúe con el proceso respectivo para que las Universidades implicadas en "oferta irregular" faciliten a SENESCYT la información completa y transparente de los programas que se desarrollaron en Ecuador y las promociones que participaron en ellos.

Elaborado por:  Alexandra Navarrete Directora de Registro de Títulos	Aprobado por:  Luis Cuji Subsecretario de Formación Académica
---	---

Adjuntos: (todos los documentos concernientes al viaje)

- Agenda
- Certificación presupuestaria (421, 316 y 317)
- Informe de Justificación de viaje al exterior
- Itinerario
- Requerimiento SENESCYT-SFA-DRT-2019-0869 e Informe Técnico
- Factura No. F001-00006266 (hospedaje)
- Factura No. B005-00113471 (alimentación)
- Factura No. B103-00012823 (alimentación)
- Factura No. BG01-0065858 (transporte)
- Factura No. BS15-00731834 (alimentación)
- Boarding pass
- Informe de servicios institucionales
- Autorización 69684



www.mambrino.com.pe

Anticuchos del Peru SAC
Calle Anita Miraflores
20514680401
298 Miraflores- Lima
- Lima
Telefono: 957
Fax: F

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA

B005-00113471

Id : 1900075237
a Emision : 24/10/2019 04:03:00 p.m.
En el local
I : 01N 001 30 N 00010
R : 001 001 001 001
co : 001 001 001 001
Moneda : Soles
ion : 36

Item	Cant.	P.Unit	Total
Item 001	1.00	9.00	9.00
Item 002	1.00	43.00	43.00

Total a Pagar S/ : 52.00
Total Descuento S/ : 0.00
IGV 18.00% S/ : 9.36
al consumo 8.00% S/ : 4.18
Importe Total S/ : 65.54

CINCUENTA Y DOS Y 00/100 Soles

nte: ALEXANDRA NAVARRETE
000401175533

ACIAS POR SU VISITA, LO ESPERAMOS
PRONTO



torización mediante resolución RS
203-2015 / SUNAT
mpresa de la Factura Electrónica,
consulte su código en
<http://fe.pano>

<https://www.etc> (S N°

22PRODUCCION EMPRESARIAL S.A.

TAXI DIRECTO

Av. Mariscal la Mar Nro. 11
Int. 501 Urb. Santa Cruz
Miraflores, Lima, Perú
Av. Elmer Faucett S/N -
Aeropuerto Jorge Chavez
RUC: 20518220218
Teléf: 7111111

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
BG01-0065858

Fecha: 24/10/2019 Hora: 12

MIRAFLORES 1 x 60
S/6

OP. EXONERADAS	S/60
OP. INAFECTAS	S/0
OP. GRAVADAS	S/0
RECARGO AL CONSUMO	S/0
I.G.V. 18%	S/0
IMPORTE TOTAL	S/60

***CAJERO: MAYLIN JOHANNA

Efectivo S/60

Vuelto: S/0



Representación impresa de
Boleta de Venta Electrónica
Autorizado mediante resoluc
Nro. 0340050007234/SUNAT
Este documento puede ser val
o en
<https://taxidirecto.wallypos/repository>

Gracias por elegir Taxi Dire
Para tu siguiente servicio
a o desde el Aeropuerto o de
de la ciudad resérvanos al
11 11 o al whatsapp +51 986



Datos del documento
Tipo de documento: FACTURA ELECTRONICA
Serie y correlativo: F001-00006266
Fecha: 24-10-2019

Datos del emisor

RUC: 20512936653
Nombre: INVERSIONES TURISTICAS SANTA MARIA S.A.C.
Dirección: CALLE GENERAL BELISARIO SUAREZ 240, MIRAFLORES (LIMA),
LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, PE
Sucursal: SUCURSAL

Adquiriente / Usuario

Identificación: PASAPORTE
Número de identificación: 0401175633
Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH , NAVARRETE FUERTES
Dirección:

Cantidad	Unidad	Código	Código SUNAT	Descripción	Valor unitario	Importe
1.000	NIU		90111500	ALOJAMIENTO	USD 81.45	USD 81.45
1.000	NIU		90111500	ALOJAMIENTO	USD 81.45	USD 81.45

Información adicional

Formas de Pago: TARJ CREDITO US\$
CheckIn: 24-10-2019
CheckOut: 26-10-2019
Reserva: 6534/2019
Huésped: NAVARRETE FUERTES,ALEXANDRA ELIZABETH
Noches: 2
Glosa: EXPORTACIÓN DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO
N° 919
Código de Grupo: 36081
Nombre de Grupo: ALEXANDRA NAVARRETE X1-2678374675

Monto en letra: CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 20/100
DOLARES AMERICANOS

BENEFICIO DE HOSPEDAJE A NO DOMICILIADOS

Tipo y Número Documento Huesped: 7
Cod. País Emisión del Pasaporte: EC
Razón Social Huesped: NAVARRETE FUERTES,ALEXANDRA
ELIZABETH
Cod. País Residencia Huesped: EC
Fecha de Ingreso al País: 24-10-2019
Fecha de Ingreso al Hotel: 24-10-2019
Fecha de Salida del Hotel: 26-10-2019
Fecha de Consumo: 26-10-2019
Días de Permanencia: 3

Total impuestos

Total IGV 18%: USD 0.00

Totales del documento

Total Cargos: USD 16.30
Total Exportaciones: USD 162.91
Importe total de la venta: USD 162.91
Importe total a pagar: USD 179.20



Representación impresa de una factura electrónica
Documento generado por **DFACTURE**
Tel. (511) 729 - 9045 - <https://www.dfacture.com.pe/>
Puede descargar su comprobante desde el sitio:
<https://factura.thefactoryhka.com.pe/consultadocumentos>

NAVARRETEFUERTES ALEXANDRA EL

Gate/Puerta Boarding/Embarque Seat/Asiento Booking/Reserva

GATE 05:10 20K ECKJRY

Terminal

ATTENCIÓN
26 OCTUBRE S.A.
El boleto es válido en el aeropuerto

From/De

LIM

To/Para

UIO

Group/Grupo

5

Flight/Vuelo

LA 1448

Departure/Salida

06:10

Arrival/Llegada

08:30

eTicket

4625526387191

Flight/Vuelo

LA 1448

Seq. No.

72

Gate/Puerta

GATE

From/De

LIM

To/Para UIO

Seat/Asiento

LIM 20K

Booking/Reserva Boarding/Embarque

ECKJRY

05:10

26 Oct

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 35 MINUTES BEFORE DEPARTURE



NAVARRETEFUERTES

LIMA

ECKJRY

1

UIO LA1448

26OCT

26OCT

8045496316



NAVARRETEFUERTES ALEXA

Gate/Puerta No.

GATE

Terminal

Boarding Time/Embarque

08:30

24/Oct/2019

Seat/Asiento No.

16L

Booking/Reserva

ECKJRY

From/De

UIO

Quito

To/Para

LIM

Lima

Group/Grupo

4

Flight/Vuelo No.

LA 1453

OPER: LATAM AIRLINES ECUADOR

Departure/Salida

09:30

Arrival/Llegada

11:43

eTicket

4625526387191

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE

NAVARRETEFUERTES ALE

Flight/Vuelo No.

LA 1453

Seq. No.

82

Gate/Puerta

GATE

From/De UIO

To/Para LIM

Seat/Asiento

UIO 16L

09:30

Booking/Reserva

ECKJRY

Board Time/Embarque

08:30

24/Oct/2019



NAVARRETEFUERTES

QUITO

ECKJRY

1

LIM LA1453

24OCT

24OCT

5045767335



5 045 LA 767335



Memorando Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0303-M

Quito, D.M., 29 de octubre de 2019

PARA: Sara Graciela Durán Aguillón
Directora de Relaciones Internacionales.

Andrés Darío Corella
Director de Talento Humano (E)

Srta. Ing. Adriana Cristina Sandoval Mera
Directora Financiera

María Fernanda García Sánchez
Directora Administrativa

Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN No. SENESCYT-2019-015

De mi consideración:

Por medio del presente remito fiel copia de la Resolución No. SENESCYT-2019-015, de 24 de octubre del presente año, vigente desde su fecha de expedición, mediante la cual la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, declara en comisión de servicios y autoriza el viaje al exterior de la servidora pública Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes, Directora de Registro de Títulos, para que participe como delegada institucional en la "Reunión Oficial con entidades del Perú en Educación Superior", a realizarse en la ciudad de Lima - Perú del 24 al 26 de octubre de 2019.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Julia Matilde González Benítez
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

Anexos:

- _declarar_en_comisión_de_servicios_y_autorizar_viaje_al_exterior_-_alexandra_navarrete_fuertes.pdf

ca



Firmado electrónicamente por:
**JULIA MATILDE
GONZALEZ
BENITEZ**



RESOLUCIÓN No. SENESCYT-2019-015

AGUSTÍN GUILLERMO ALBÁN MALDONADO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que** el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;
- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes a las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."*;
- Que** el artículo 385 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad: 1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos. 2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales 3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir."*;
- Que** el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, señala: *"(...) la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Educación Superior, designado por el Presidente de la República. (...)"*;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
SECRETARÍA JURÍDICA

29 OCT 2019



- Que** el artículo 7 del Código de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 9 del 07 de junio de 2016, establece que: *"La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación es parte de la Función Ejecutiva, tiene a su cargo la rectoría de la política pública nacional en las materias regladas por este Código, así como la coordinación entre el sector público, el sector privado, popular y solidario las instituciones del Sistema de Educación Superior y los demás sistemas, organismos y entidades que integran la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación. En todo lo relacionado con conocimientos tradicionales y saberes ancestrales la entidad rectora coordinará con comunidades pueblos y nacionales. La entidad rectora tiene capacidad regulatoria, poder sancionatorio y jurisdicción coactiva, de conformidad con lo previsto en este Código y en el ordenamiento jurídico aplicable. Está a cargo del Secretario o Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación."*
- Que** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 294, de 06 de octubre de 2010, establece que *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público."*
- Que** el inciso cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone que para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que benefician a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja;
- Que** el artículo 50 del Reglamento General de la Ley ibídem, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 418 de 01 de abril de 2011, menciona que las o los servidores públicos podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 660 de 05 de febrero de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, designa como responsable de la articulación del Consejo Sectorial de lo Social, a su Delegado ante el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 818 de fecha 03 de julio de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, designó al señor Agustín Guillermo Albán Maldonado como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, actualmente Ministerio del Trabajo,



mediante Resolución No. 51 de 21 de febrero de 2011, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, establece que: "(...)Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad.(...)";

Que el Reglamento de viajes al exterior y en el exterior de los servidores públicos de las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID), expedido por la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Acuerdo No. 0026 de 29 de agosto de 2017, reformado mediante Acuerdo No.0124 de 07 de noviembre de 2017, dispone que en caso de que los funcionarios y servidores públicos de las instituciones comprendidas en el sector de lo social y sus asociados, requieran realizar solicitud de viajes a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, administrado por la Secretaría General de la Presidencia de la República, la autorización se realizará por parte del responsable de la articulación del sector social;

Que en el año 2003, Ecuador y Perú suscribieron un Convenio de Cooperación y Mutuo Reconocimiento de Títulos Profesionales, Grados Académicos y Estudios Universitarios" con la finalidad de viabilizar el reconocimiento de los mismos en los respectivos organismos de cada país de conformidad con sus leyes nacionales, convenio que entró en vigencia en Ecuador a partir del año 2005 con una duración de cinco (5) años.

En este sentido, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) conjuntamente con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), órgano rector de la política de educación superior en Perú, han venido desarrollando un proceso de negociación para la suscripción de un nuevo convenio de reconocimientos de títulos en el marco de los Gabinetes Binacionales anuales que se llevan a cabo entre Ecuador y Perú;

Que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), órgano rector de la política de educación superior en Perú, remitió la programación de la visita oficial a la ciudad de Lima - Perú desde el 24 al 26 de octubre de 2019, con el propósito de realizar una "Reunión Oficial con entidades del Perú en Educación Superior";

Que con informe de justificación de viaje de 04 de septiembre de 2019, la Directora de Registro de Títulos Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes, manifiesta que los resultados esperados de la reunión oficial serán: "(...) 1.- Generar insumos para mejorar procesos de reconocimiento de títulos de universidades peruanas. 2.- Precautelar la calidad de la educación superior ecuatoriana, mediante reuniones que se mantendrá con las diferentes áreas de SUNEDU en donde se conocerá a detalle la Legislación de Educación Superior y los diferentes procesos. 3.- Establecer restricciones para aquellos que no ofrecen educación de calidad. 4.- Subsanan con las autoridades Peruanas de problemática, así evitar posteriores problemáticas.5.- Solicitar que SUNEDU al ser el órgano rector de la política de Educación Superior.

20 OCT 2019



en Perú interceda para que las Universidades implicadas en "oferta irregular" faciliten información clara y transparente sobre las sedes que se abrieron en Ecuador para la impartición de estudios. (...)" Informe aprobado por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, Agustín Guillermo Albán Maldonado;

- Que** mediante memorando No. SENESCYT-DRI-2019-0448-M y anexos de fecha 21 de octubre de 2019, la Directora de Relaciones Internacionales, Sara Graciela Durán Aguillón, solicita a la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, la autorización de comisión de servicios y viaje al exterior de la Directora de Registro de Títulos, Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes, para que participe en la "Reunión Oficial con entidades del Perú en Educación Superior", a desarrollarse en la ciudad de Lima – Perú del 24 al 26 de octubre de 2019, lo cual es autorizado mediante sumilla inserta en la plataforma de gestión documental (Quipux) de fecha 21 de octubre de 2019;
- Que** con solicitud realizada a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, de 21 de octubre de 2019, esta Secretaría de Estado solicita al Dr. Víctor Paúl Granda, Presidente del Gabinete Sectorial de lo Social, autorización de viaje al exterior de la servidora pública Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes, Directora de Registro de Títulos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para que participe como delegada institucional en la "Reunión Oficial con entidades del Perú en Educación Superior", a desarrollarse en la ciudad de Lima – Perú del 24 al 26 de octubre de 2019, en el cual consta la autorización No. 69684 de fecha de 23 de octubre de 2019, suscrita por el Presidente del Gabinete Sectorial de lo Social, Presidente del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- Que** mediante memorando No. SENESCYT-SFA-DRT-2019-0883-M de 23 de octubre de 2019, la Directora de Registro de Títulos Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes, solicita se proceda con la expedición de la correspondiente resolución de comisión de servicios y autorización de viaje al exterior para su participación en la "Reunión Oficial con entidades del Perú en Educación Superior", a desarrollarse en la ciudad de Lima – Perú del 24 al 26 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros; y,
- Que** la Coordinación General de Asesoría Jurídica emite informe jurídico en el que se considera pertinente la expedición de la resolución declarando en comisión de servicios y autorizando el viaje al exterior de la servidora pública Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes, Directora de Registro de Títulos de esta Secretaría de Estado.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior y el artículo 6 del Reglamento de viajes al exterior y en el exterior de los servidores públicos de las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar en comisión de servicios y autorizar el viaje al exterior de la servidora pública Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes, Directora de Registro de Títulos, para que participe como delegada institucional en la "Reunión Oficial con entidades del Perú en

Educación Superior", a desarrollarse en la ciudad de Lima – Perú del 24 al 26 de octubre de 2019.

Artículo 2.- Los viáticos y demás gastos derivados de la participación de la delegada institucional correspondientes a pasajes aéreos, movilización, hospedaje y alimentación, serán financiados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, según consta de la certificación presupuestaria No. 421 emitida por la Directora Financiera, Adriana Cristina Sandoval Mera, constante en memorando SENESCYT-CGAF-DFIN-2019-0926-MI de 18 de octubre de 2019.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado.

SEGUNDA.- Encárguese a la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, la respectiva notificación de la presente Resolución.

TERCERA.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y a la Dirección de Registro de Títulos de esta Cartera de Estado.

CUARTA.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de octubre de 2019.

Notifíquese y publíquese.-

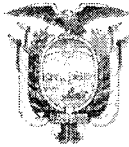
AGUSTÍN GUILLERMO ALBÁN MALDONADO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	Flavia Racines		24/10/2019
Revisado por:	Julia González		24/10/2019
Aprobado por:	José Ponce		24/10/2019
Aprobado por:	Gabriela Gómez		24/10/2019

29 OCT 2019

2000

2000



Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Autorización

No: 69684

Fecha de Autorización: Miércoles, 23 de Octubre de 2019

Información General

Fecha Envío: Lunes, 21 de Octubre de 2019
Institución: Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
Departamento: Dirección de Registro de Títulos
Nombre de funcionario: Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes
Número de cédula: 0401175633
Tipo de Cargo: INSTITUCION SECTORIAL
Cargo: Directora de Registro de Títulos.
Número telefónico:
Dirección electrónica: anavarrete@senescyt.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador
Lugar de destino: Lima - Perú
Fecha de salida: 2019-10-24
Fecha de retorno: 2019-10-26
Motivo: Reunión Oficial
Tipo Financiamiento: Total (Recursos del Estado)
Objetivos del viaje: â€ Identificar los procedimientos para el reconocimiento de títulos de educación superior de títulos extranjeros. â€ Verificar los diferentes convenios que mantienen con Instituciones del Ecuador. â€ Mantener reuniones con autoridades del Perú



Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-DFIN-2019-0926-MI

Quito, 18 de octubre de 2019

PARA: Alexandra Elizabeth Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. SENESCYT-SFA-DRT-2019-0867-M, mediante el cual se solicita la Certificación Presupuestaria para viáticos por la comisión de servicios al exterior de la Directora de Registro de Títulos, en la ruta Quito-Lima-Quito. Esta Dirección informa que el requerimiento ha sido atendido con la Certificación Presupuestaria Nro. 421 por el valor de US \$ 469,90 (Cuatrocientos sesenta y nueve 90/100 Dólares Americanos). La misma que se encuentra adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adriana Cristina Sandoval Mera
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- certificación_presupuestaria_nro__4210854306001571433129.pdf

pa



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA
CRISTINA
SANDOVAL MERA**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:		421	18 10 19
Unid. Desc:	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL		

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO COM

CLASE DE GASTO OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

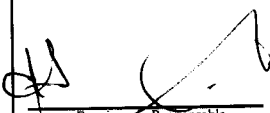
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$469.90
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$469.90
TOTAL										

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 90/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

En atención a Memorando Nro. SENESCYT-SFA-DRT-2019-0867-MI mediante el cual se solicita se emita una nueva certificación presupuestaria, que reemplaza a la CP Nro. 401, para los viáticos por la comisión de servicios al exterior de la Directora de Registro de Titulos, en la ruta Quito-Lima-Quito. Solicitado por: Directora de Relaciones Internacionales

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 18/10/2019	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

Recibido por P. Luzo
 hora: 8/11/2019 10:22

Rdys

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



EL
 GOBIERNO
 DE TODOS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES No. AENF-DRT-2019-001 ✓	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 22/10/2019 ✓
--	--

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CEDULA DE IDENTIDAD ALEXANDRA ELIZBETH NAVARRETE FUERTES 0401175633 ✓		PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: Directora de Registro de Títulos	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LIMA-PERU ✓		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Registro de Títulos	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
24/10/2019	09:30 ✓	26/10/2019	08:30 ✓

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: ALEXANDRA ELIZBETH NAVARRETE FUERTES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Jueves 24 de octubre 2019

Llegada al aeropuerto Jorge Chávez traslado a la ciudad de Lima.

Análisis y preparación de insumos para mejorar procesos de reconocimiento de títulos de universidades peruanas.

Viernes 25 de octubre 2019

Reunión en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Reunión técnica en la Sunedu.

Reunión con la Universidad de Piura.

Reunión con la Universidad Nacional de San Marcos.

Sábado 26 de octubre de 2019

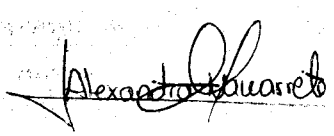
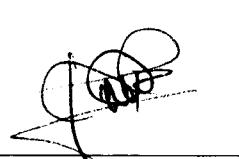
Traslado a aeropuerto Jorge Chávez, retorno a la ciudad de Quito.

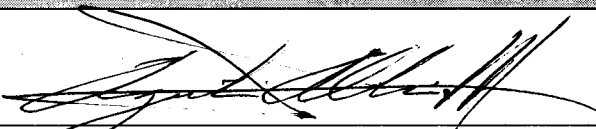
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LATAM	QUITO-LIMA	24/10/2019	09:30 ✓	24/10/2019	11:45
AEREO	LATAM	LIMA-QUITO	26/10/2019	06:10	26/10/2019	08:30 ✓

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PRODUBANCO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 12058049091
---------------------------------	----------------------------	-------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE  ✓	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  ✓
ALEXANDRA ELIZBETH NAVARRETE FUERTES Directora de Registro de Títulos	LUIS CUJI LLUGNA Secretario de Formación Académica

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
	• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional
AGUSTIN ALBAN MALDONADO Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación NOMBRE DEL RESPONSABLE DE AUTORIZAR LA COMISIÓN CONFORME ACUERDO SENESCYT-2019-112	Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOTA: EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS REQUIERA PASAJES AÉREOS SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA AUTORIZACION QUE SE ENCUENTRA IMPRESA AL REVERSO DE ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE SUSCRITA, CON AL MENOS 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CONDICIONES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS:
1.- Una vez emitido el boleto, el correcto uso del mismo es de total responsabilidad del usuario a nombre de quien fue emitido 2.- En caso de que un boleto emitido no haya sido utilizado, podrá ser revalidado para ser utilizado en otra fecha o sometido a reembolso. Los gastos generados deberán ser asumidos por el funcionario a nombre de quien se emitió el boleto. La fecha para la utilización no podrá exceder al plazo de vigencia del contrato suscrito. 3. Los servidores públicos deberán en un plazo máximo de 48 horas hábiles posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales, remitir la copia del boarding pass, bajo ningún concepto se otorgarán nuevos pasajes aéreos mientras el beneficiario no haya entregado la copia de los descargos de su último ticket aéreo emitido.
4. Yo, ALEXANDRA ELIZBETH NAVARRETE FUERTES portador de la cédula de ciudadanía No. 0401175633 Autorizo expresamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), para que realice el descuento de mi rol de pagos o liquidación final de haberes, de los valores correspondientes a revalidación de boletos aéreos o gastos administrativos generados por el reembolso de boletos aéreos no utilizados.
FIRMA 